

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N°1588

Visto:

La Ordenanza N° 1451/11 que dispone el otorgamiento a la Asociación Vecinal B° La Patria, de un subsidio mensual destinado al pago de los servicios de una bibliotecaria, y;

Considerando:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considero razonable ajustar el monto del subsidio debido al tiempo transcurrido desde la sanción de la citada norma y el consabido aumento de los precios, como así también en reconocimiento al esfuerzo que realiza la Asociación Vecinal B° La Patria propiciando el desarrollo cultural de sus vecinos.-

Que en este orden de cosas se dicto la Resolución N° 039/14 para otorgarle a dicho incremento, un marco legal adecuado.-

Que habiéndose aprobado el Presupuesto por el Concejo Municipal, corresponde elevar al mismo el proyecto de modificación de la Ordenanza N° 1451/11.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otórguese a la **Asociación Vecinal Bº La Patria** un subsidio mensual de **\$ 600 (Pesos Seiscientos)** para ser afectado por dicha institución al pago de los servicios de una bibliotecaria.-

ARTICULO 2º: Deróguese la Ordenanza Nº 1451/11.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

Concejo Municipal de Firmat
Marcela Peotta

Secretaria

Concejo Municipal de Firmat
C.P.N. Gabriel Grivarello

Presidente